Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

RESOLUCIÓN I.M. N° A36/ 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MR DE MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY con RUC 3674550-2 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5 / 2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" IDN° 422833 POR LA SUMA TOTAL DE GUARANIES CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (Gs. 179.729.540).----------

San Juan Bautista, Misiones, 5 de mayo de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 3 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5 / 2023 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE MAQUINARIAS"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: *Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 5/2023 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" – IDN° 422833 al siguiente oferente:*

EMPRESA:	*MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY*
RUC:	*3674550-2*
SISTEMA DE ADJUDICACION:	*POR LOTE*

Escaneado con CamScanner

LOTES	*MONTOS*
1. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCABADORA MARCA JCB MODELO 3C,	**22.137.350**
2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA MACA VALTRA MODELO BSO	**61.554.070**
3. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR JHON DEERE MODELO D140	**15.545.226**
4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION TUMBA NARCA MERCEDES BENZ MODELO 1513	**32.096.594**
5. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MARCA FORD MODELO 1717	**13.795.000**
6. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MARCA TOYOTA MODELO DINA	**11.880.000**
7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COLECTICO MARCA IVECO MODELO 170528	**22.721.300**

TOTAL DE ADJUDICACIÓN por los lotes a ser adjudicados asciende a la suma de Gs. 179.729.540 (guaraníes ciento setenta y nueve millones setecientos veintinueve mil quinientos cuarenta)
Finalmente, en fecha 4 de mayo de 2023, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y a la conclusión que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
Salvo mejor parecer; Es nuestro dictamen

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j)

Escaneado con CamScanner

efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA TALLER MR DE MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY con RUC 3674550-2 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5 / 2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" IDN° 422833 POR LA SUMA TOTAL DE GUARANIES CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA. (Gs. 179.729.540)----------

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 243 Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.----------

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ARQ. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner